



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-12845252-GCABA-AGC - Adjudicación Sistemas de Habilitaciones

VISTO: La Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21, el Decreto N° 1.036-GCABA/08, las Resoluciones Nros. 50-ASINF/16, 152-GCABA-AGC/22, 158-GCABA-AGC/22, 179-GCABA-AGC/22, la Disposición N° 167-GCABA-DGCYC/21, el Expediente Electrónico N° 2022-12845252-GCABA-AGC, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y el Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21, establecen el régimen de compras y contrataciones que rige en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en el marco del Expediente Electrónico citado en el visto tramita la contratación de los servicios de Sistemas de Solicitud de Inicio de Trámites (SSIT), Sistema de Gestión Integral (SGI) para la gestión de Habilitaciones, el Asistente Online de Habilitaciones y el Anexo Técnico, de sus sistemas asociados Sistemas de Habilitaciones (en lenguaje JAVA) y Sistema de Matafuegos (Renglón 1); sistemas de Instalaciones y Asociados (Elevadores, Instalaciones Fijas Contra Incendios, Artefactos Térmicos, el sistema de Empresas Mantenedoras de Instalación Fija Contra Incendios y de Empresas Conservadoras de Elevadores, Sistema de Profesionales versión web y Mobile, Sistema HAFYCO), y sus interacciones (Renglón 2); sistema de Consejos Profesionales (Renglón 3); servicios Web que dan soporte a las distintas aplicaciones que utiliza la Agencia (Renglón 4); solicitado por la Gerencia Operativa de Sistemas Informáticos de esta Agencia Gubernamental de Control;

Que en tal sentido, por medio de la Resolución N° 152-GCABA-AGC/22 y su rectificatoria N° 158-GCABAAGC/22 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 8262-0471-LPU22 para la mencionada contratación por un monto de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 49.152.000.-), aprobándose los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes, y se estableció la fecha del llamado a Licitación Pública para el día 26 de abril de 2022 a las 11 horas;

Que así las cosas, conforme IF-2022-15375443-GCABA-AGC, correspondiente al Acta de Apertura de Ofertas generada en el portal oficial de BAC con fecha 26 de abril de 2022 a las 11 horas, se observa que se adquirieron cuatro (4) pliegos y se confirmaron dos (2) ofertas, correspondientes a la firma "M.O.S.T. S.A." y "BIWINI S.A.S";

Que consecuentemente, mediante IF-2022-15422143-GCABA-AGC, la Comisión Evaluadora de Ofertas en su Informe Preliminar declaró válidas las ofertas, y sugirió requerir documentación faltante a la firma "M.O.S.T. S.A.", la cual fue entregada sin observaciones mediante IF-2022-15452462-GCABA-AGC;

Que por consiguiente, la Gerencia Operativa de Sistemas Informáticos efectuó el Informe Técnico correspondiente, identificado como IF-2022-15917745-GCABA-AGC manifestando que estudiadas las presentaciones técnicas de acuerdo a la Matriz de Evaluación incluida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares: "(...) *esta parte considera que las propuestas analizadas CUMPLEN con los requisitos solicitados en el Pliego de Especificaciones Técnicas que rige la presente licitación*";

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas en su Dictamen de Preadjudicación, a través de IF-2022-16004943-GCABA-AGC, mencionó que al momento de realizar la preadjudicación en la plataforma Buenos Aires Compras el día 29 de abril del corriente, el proveedor "M.O.S.T. S.A." se encontraba en su estado registral como "Desactualizado por formulario" mientras que la firma "BIWINI SAS" se encontraba como "Estado Inscripto";

Que asimismo dicha Comisión Evaluadora de Ofertas recomendó: "(...) *seguir adelante con el presente proceso licitatorio y preadjudicar el*

mismo a la firma BIWINI SAS (CUIT 30-71640959-3) por resultar una oferta válida a los intereses de esta Agencia Gubernamental de Control y la más conveniente en términos económicos, cumplimentando los requisitos administrativos y técnicos exigidos en los Pliegos que rigen la presente contratación”;

Que a través de IF-2022-16130720-GCABA-AGC, la Subgerencia Operativa de Compras y Contrataciones adjuntó la preadjudicación del portal “Buenos Aires Compras - BAC” a favor de la firma “BIWINI S.A.S” por un monto de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 46.909.440.-);

Que finalmente, mediante IF-2022-16181974-GCABA-AGC se adjuntaron las constancias de las publicaciones del Dictamen de preadjudicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el portal BAC, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Disposición N° 167-DGCYC/21;

Que de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente, se ha llevado adelante el procedimiento de compra de conformidad con la normativa vigente en la materia;

Que cabe destacar que por medio de la Resolución N° 179-GCABA-AGC/22, el Director Ejecutivo de esta Agencia Gubernamental de Control, Sr. Matías Lanusse, delegó la firma de esta Dirección Ejecutiva a la Sra. Sabrina Wolff (CUIL N° 27-33899517-8) a cargo de la Dirección General Legal y Técnica;

Que la Subgerencia Operativa Asesoramiento Legal de la Gerencia Operativa Coordinación Legal dependiente de la Dirección General Legal y Técnica de esta Agencia Gubernamental de Control ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 13 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y el Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21,

EL DIRECTOR

**EJECUTIVO
DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 8262-0471-LPU22, al amparo de lo normado en el artículo 31 y concordantes de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley 6.347) para la contratación de los servicios de Sistemas de Solicitud de Inicio de Trámites (SSIT), Sistema de Gestión Integral (SGI) para la gestión de Habilitaciones, el Asistente Online de Habilitaciones y el Anexo Técnico, de sus sistemas asociados Sistemas de Habilitaciones (en lenguaje JAVA) y Sistema de Matafuegos (Renglón 1); sistemas de Instalaciones y Asociados (Elevadores, Instalaciones Fijas Contra Incendios, Artefactos Térmicos, el sistema de Empresas Mantenedoras de Instalación Fija Contra Incendios y de Empresas Conservadoras de Elevadores, Sistema de Profesionales versión web y Mobile, Sistema HAFYCO), y sus interacciones (Renglón 2); sistema de Consejos Profesionales (Renglón 3); servicios Web que dan soporte a las distintas aplicaciones que utiliza la Agencia (Renglón 4), a requerimiento de la Gerencia Operativa de Sistemas Informáticos de esta Agencia Gubernamental de Control.

Artículo 2°.- Adjudicase la contratación citada en el artículo 1°, a tenor de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) a la firma "BIWINI S.A.S" (CUIT N° 30-71640959-3) por un monto de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$46.909.440.-), por resultar una oferta válida a los intereses de esta Agencia Gubernamental de Control, cumplimentando los requisitos administrativos, técnicos y económicos exigidos en los Pliegos que rigen la presente contratación.

Artículo 3°.- Impútase el gasto que demande la ejecución de la presente contratación a las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023.

Artículo 4°.- Emítase la respectiva Orden de Compra.

Artículo 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de un (1) día, en la página oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el portal Buenos Aires Compras (BAC), comuníquese electrónicamente a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y notifíquese a la firma adjudicataria. Cumplido, remítase a la Unidad de Coordinación Administrativa para la prosecución.

